

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Calle Maldonado núm 10

Las solicitudes a razón de 18 \$
por columna

EL COMERCIO

SUSCRICION ADELANTADA

Por un mes... \$ 1 00

6 " " " " 5 60

1 año " " " " 10 00

Número suelto " " " " 0 15

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Aparece: Lunes, Miércoles y Viernes

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS

Regente—A. ARRIANO

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en París es el señor—

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mútua de Publicidad
Rue Caumartin 61

PARIS

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, MARZO 13 DE 1891

HOMENAJE A OCTAVIO RAMIREZ

LA POETISA D^{ña}. DORILA C. DE OROZCO

No ha mucho tiempo, en una velada literaria que se dió en el centro de la *Liga Patriótica de Enseñanza* de esta localidad, fué entusiastamente aplaudida una bellísima composición poética á que dió lectura nuestro amigo el Sr. D. R. de Peñafort.

Esta composición es debida á la inspirada musa de la distinguida poetisa Doña Dorila Castell de Orozco, tan ventajosamente conocida en la república de las letras Americanas.

Nosotros, admiradores de las virtudes y de los ejemplos de abnegado amor á esta noble patria que supo dar en vida el malogrado ciudadano D. Octavio Ramirez, creemos rendirle un testimonio de nuestro sentimiento, y complacer á los favorecidos de *EL COMERCIO* engrandeciendo sus modestas columnas con esa inimitable joya literaria que galantemente nos ha cedido el Sr. Peñafort.

Héla aquí:

A LA MEMORIA DE OCTAVIO RAMIREZ

No ha muerto para el mundo aquel que inspira
A todo un pueblo una ovación de duelo,
Porque fué un ciudadano esclarecido,
De carácter viril, honrado y recto.

No ha muerto para el mundo quién levanta
Después de caído, el alma de su pueblo,
Aquel por quién acogidos miro,
De es a patria infeliz, los hijos buenos...

No debemos florir, entonar himnos
De gloria para el héroe, eso debemos,
Y vivir imitando sus virtudes,
Y en nuestro corazón alzarle un templo.

Si sucumbió rendida la materia,
Altiya su alma difundida vemos
Entre aquellos, que adoran de la patria
Las justas leyes y sagrados fueros.

Y ver anhelan que en consorcio santo
Viva la libertad con el derecho,
Y perseveren en su lucha heroica
Para triunfar del despotismo abyecto.

Perseverando vencerá la idea,
Que no siempre el triunfo es del acero,
La idea es cota que no rompen balas,
Cota es de infante que resiste al fuego.

La idea es luz que en la sombría noche
De larga esclavitud para este pueblo,
Brota radiante iluminando augusta
De los buenos patriotas el cerebro,

Ahí no puede morir aquel que inspira,
A todo un pueblo una ovación de duelo,
Por que fué un ciudadano esclarecido
De carácter viril, honrado y recto.

Tienen vida inmortal para la patria
Su nombre venerando y su recuerdo,
Que es pequeño el recinto de la muerte
Para encerrar del patriotismo al genio!

DORILA CASTELL DE OROZCO.

Junio 1886.

GACETILLA

Las refacciones del muelle—
Mañana á las 4 de la tarde deberán
ser abiertas en la Recolectoría de Aduana
las propuestas que hayan sido pre-

sentadas para la reconstrucción y prolongación del muelle que sirve para el desembarco de pasajeros en el puerto de esta localidad.

Los interesados que no hayan ocurrido aún con sus propuestas deben apresurarse á hacerlo cuanto antes.

La Liga 2^a de Enseñanza—No olviden los señores socios que mañana por la noche tendrá lugar una Asamblea General en el local de ese progresista y simpático centro.

El objeto á dilucidarse en dicha Asamblea es la aplicación que se ha de dar al producto del Bazar llevado á efecto en Agosto de 1889.

Retratos baratos—El fotógrafo Sr. J. Cendon, que acaba de establecerse en la calle Florida Núm. 112, está día á día aumentando su clientela, y eso lo debe no solo á que trabaja relativamente bien, sino á que trabaja bastante barato.

Su estadía aquí será breve, y así que deben apresurarse á obtener su fotografía los que se interesen en ello.

Composturas y alcantarillas—Desde el pasado número aparece en la sección correspondiente un aviso de la Junta E. Administrativa del Departamento, por el que se llama á propuestas para la construcción de cinco alcantarillas y composturas del camino Departamental desde el horno de Paché hasta la comisaría de Yaguaretté.

Dichas propuestas deberán ser presentadas hasta el 20 del corriente, en cuya fecha serán abiertas.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta.

Literatura clásica—De tal se puede calificar el selecto trozo que nos ha remitido un favorecido de las musas que trepó el monte de Helicón después que aquellas le arrojaron del Parnaso no sabemos por qué leves faltas de ortografía y de poética.

Recomendamos dicho trozo á los amantes de la buena literatura y sobre todo á la *chica* que ha tenido la felicidad de inspirar tan sentidas estrofas á este digno emulo del Dante.

Un consejo tenemos que dar sin embargo á los lectores, es que lo lean antes de comer, por que las fuertes emociones á que puede dar lugar esa poesía tan sentimental, fácilmente ocasionarían una indigestión.

Héla aquí

DEDICADA A ELLA

Mandar una despedida
A la graciosa Fraiventina
Es una idea meschina
Que voi á cantar

Simpática Fraiventina
Ángela encantadora
Feliz quien te adora
Y que te puede contemplar

En esta fecha tendrás Carlos
Gozo o contento
No te sea de tormento
La ausencia de su amor

Yo creo que un día
Triunfante en sus amores
Tendrán fin los dolores
Que no la dejan gozar

Mi débil musa
No acerta rima
El corazón se oprime
A tal fatalidad

Adios, adios luzero
Adios cisno fraiventino
Adios encanto divino,
Adios asta la eternidad

L. De Ferrari

Omisión involuntaria—En las líneas que nos remitió *Un ciudadano* dando á conocer los candidatos probables para componer la nueva Junta del Departamento y que gustosos la dimos á publicidad en el número anterior por sernos bastante simpática la lista de aquellos, se tomaron los señores cajistas la libertad de eliminar el nombre del caballero D. Lisandro Delgado, que no apareció como correspondía entre los titulares propuestos.

Nos apresuramos hoy á salvar esa omisión, esperando que ella no perju-

diciará el deseado buen éxito de tan simpática lista.

Alumnos premiados—En seguida terminamos hoy la publicación de la nómina de los alumnos de las Escuelas Públicas que obtuvieron premio por sus adelantos durante el año escolar ppdc.

2^o. PREMIO—Julio Crotogini, Ernesto Schmitt, José Alonso, Luis Coraza, Pedro Echeverría, Arturo Sciallero, Vicente Averastades, Bernardo Arostegui, Faustino Lagó, Santiago Lagó, Carlos Ugarte, Juan Lasserre, Carlos Susan, Juan Givó, Miguel Lotaro, Juana Bialdo, Orfila Fonrodona, Aleira Gutierrez, Norma Perez, Valentina Vialdo, Ángela Mujica, María Bayeto, Paulina Dordán, Antonia Margenat, Lucrecia Sarlangue, Aleira Sarlangue, Magdalena Mendizco, Carmen Gilardoni, Clotilde Ferrera, Mercedes Vitales, Julio Romero, Alfonso Requiterena, Carmen Melo, Amelia Bidondo, Aurelia Acevedo, María Gilardoni, Graciana Boloqui, Antonia Prioli, Antonina Pintos, María Paulinelli, Margarita Claramunt, Juan Melo, María Beyries, Josefa Irureta, Enrique Crotogini, Magdalena Fonrodona, Rosa Polá, Adelina Mendoza, Maura Perez, Graciana Gamboa, Enrique Margenat, Ángela Righetti, Miguel Corrales, Anselmo Cassini, Carmen Iglesias, Juan Fletes, Celestina Doyenatt, Emerenciana Rodriguez, Antonio Echart, Celedonia Maidana, Donato Bocatandro, Antonia Gragirena, Tomás Goñi, Federico Beekman, Julia Roverano, Máximo Gonzalez, Claudia Amaral, Juana Rios, Bernilda Crespo, Belmira Actas, Antonio Lascano, Alberto Roverano, Sixta Aramburu, Antonia Lastiri, Emilia Beekman, María Magaña.

Vapores—Esta noche el vapor «Salto» de que es agente el Sr. Alejandro Feser.

Esta tarde bajan los vapores «Eolo» y «Colón». Agentes de ambos respectivamente lo son los Sres. Juan J. Mendoza y Mariano Suarez.

Mañana sube el vapor «Montevideo». Su agente: Nicolás Canopa.

El Domingo suben los vapores «Saturno» y «Comercio», de que son agentes los Sres. Mendoza y Suarez, y baja el «Venus» cuyo agente es el primero de los últimamente nombrados.

Pago de presupuesto—El 9 del corriente el Sr. Ministro de Hacienda ordenó á la Tesorería General del Estado el pago del presupuesto correspondiente al mes de Noviembre á las Jefaturas Políticas de los Departamentos de campaña.

—Estáse pagando también por la Tesorería respectiva el presupuesto del mes de Diciembre al personal docente de la campaña, habiéndose ya girado órdenes para todos los Departamentos menos para el Salto.

Y el presupuesto de Noviembre para los maestros de escuela de este Departamento?

Se lo habrán dejado olvidado en algun cajoncito los señores de la Dirección General?

Círculo de pruebas—En uno de los vapores que baja esta noche, es esperada de Paysandú la compañía de pruebas de que es empresario el Sr. Honvard.

Ya tenemos donde disipar la monotonía que reina entre nosotros.

En cría de cerdos—Varios hacendados están dedicándose á la cría de cerdos.

No hay animal que se críe con tanta facilidad y produzca tanta carne como el cerdo.

De ahí el que nuestros hacendados se preocupen de mejorar las razas porcinas para obtener después pingües resultados.

Bien por ellos y que continúen en tan plausible propósito?

La Cabaña Loraline—Este año la Cabaña Loraline pondrá en venta un pequeño número de carneros, hijos del Principio de Galles.

Estos animales han sido muy apreciados por los resultados obtenidos el año pasado, creemos, que por la clase de lana y el peso del vellón limpio, no tienen rivales en el Departamento de Paysandú.

Estos animales combinan peso de carne con peso de vellón.

Son criados de un modo rústico que asegura al comprador contra casi todos los riesgos de mudanza de campos.

El año pasado, corderitos de esta sangre han rendido de 1 á 1 1/4 libras de lana por mes, dando un 50 ojo ó un 52 ojo de rendimiento de lana limpia.

Varias de las majadas mas importantes de aquel departamento están cruzadas con estos animales que son por excelencia, carneros de gran utilidad.

Interesa á las lectoras—Las señoras han empezado á usar en París un nuevo sistema de corsé, que reúne, á lo que parece, ventajas inmensas.

En vez de ser de tela y ballena ó acero, es de goma, es decir, de cautchouc.

Moldea maravillosamente el cuerpo, lo cual es fácil porque además de ceñir mejor que el antiguo corsé, suple artificialmente las faltas de carne, cuando las hay, con solo aumentar en aquel sitio el grueso del cautchouc.

El nuevo corsé tiene, además, otra cosa buentísima.

Con él tienen las señoras perfecta libertad de movimientos, y hasta pueden doblarse.

Otra nueva moda en París es, desde hace poco tiempo, no llevar pendientes ni solitarios.

En cambio tiende cada vez mas á la exageración el lujo en los alfileres para sombrero, en las horquillas de concha con cabezas de piedras preciosas y en las hebillas de cinturones.

El empréstito brasileiro—Según un diario la comisión que se pagará por la negociación del empréstito brasileiro (cuando se realice) será de 3 ojo.

Lo cual, agregado á los gastos de flete, seguro, cambio, giro y otros gastos, hará que cueste la operación un 6 ojo (si se realiza.)

Siendo el empréstito (según se dice) de 5 millones de pesos, pagará el país 300,000 pesos oro, sin contar los intereses.

D. B. de Peñafort—Anoche se ausentó por asuntos profesionales el procurador con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Buen viaje al amigo.

D. Oreste Penza—Ayer llegó de campaña el vecino de la Cuchilla de Navarro Don Oreste Penza, comerciante y agente de Correos.

Le Saludamos.

En caldo—Ya van tres ó cuatro días insupportables.

Es tanto el calor que hace que ya no sabemos donde esconder nuestra pobre humanidad—para no ser víctima de algun sofocón.

Si no llueve y continúan los días tan calurosos como el de hoy, no hay mas remedio que hacer testamento pues todos vamos á morir asfixiados.

Valiven—Esta madrugada salieron la diligencia de Don Prospero Belenguer para D. Estéban y el Correo á caballo para Berlin.

—10 años hacen hoy que subió al trono el actual Emperador de Rusia Alejandro III.

—Desde el presente número es otro el repartidor de nuestra hoja, y así que pedimos disculpas á nuestros favorecedores por cualquier omisión que hubiera, rogándoles se sirvan ponernos en conocimiento de ella.

—El actual rey de Italia Humberto I cumple mañana 47 años de

bandas. Las oficinas públicas harán bandos con tal motivo.

—El marino Norio enojosamente en la campaña de Paysandú.

—En la diligencia de Belaguer suscitándose esta mañana para Sánchez nuestro amigo D. Juan Larrey, que irá a aquel punto por diez ó doce días.

—El río Uruguay ha empezado a crecer nuevamente desde ayer por la tarde, pero ahora está bajando nuevamente el nivel de sus aguas.

—El Sr. Israel R. de Francia se ha presentado a la Junta E. A. solicitando permiso para alambicar una fracción de campo que posee en el Departamento.

—Se encuentra notablemente mejorada de la grieta que le aqueja la respetable señora Ana Mendíez.

—Desde hoy se encuentra en ésta el mayoritario de la estancia de los Laureles Sr. Adolfo Vazquez, acompañado de su señora esposa.

—En las regiones políticas no ha ocurrido novedad política digna de ser mencionada, a no ser la prisión del ya célebre Ferrazdegui por lastimar a su concubina.

Reos judiciales.—Ha sido puesto a disposición del Juzgado Letrado el indiano Pedro Ferrazdegui, por heridas inferidas a su concubina Mariana Perez, habiendo prestado declaración en el día de ayer, siendo de su defensor Don Carlos Barletto.

—Al conocimiento del Juez Letrado de Crimen de turno han sido remitidas las causas seguidas a Domingo Garatti por heridas, a Alejandro Paya por homicidio, y a José Berri por falsificación.

Precios del ganado.—Hé aquí los que rijan el 11 en Montevideo.

Para abaco.
Vacas, ps. 11, 13 y 12 1/2
Novillos, ps. 16 1/2 y 13
Bueyes, ps. 16 1/2
Terminos, ps. 4

Para Saladero.
Novillos, ps. 12 1/2, 14, 12 1/2, 13 1/2, 12 1/2, 14, 12 1/2, 13 1/2, 12 3/4 y 12.

Para el Interior.
Vacas, ps. 10, 11, 7 1/2 y 8 3/4

Pasajeros.—Hé aquí la suma de los pagados por los vapores de antea y hoy:

De Gualeguaychú.—Felicito Da-
chier, Federico Schiraldi, Fortunato Fobis y Abel Gutiérrez.

De Paysandú.—Juan Gollirra.

De Montevideo y alrededores.—Carlos Bianchi, Juan Villalba, Teófilo Wille, Margarita Morgan, Dr. Walker, L. Salvarez y tres más.

De la Fábrica Liebig.—Está pronto a zarpas el vapor Ruffon con la siguiente valiosa carga para Ambares.

15071 cueros vacunos salados,
105500 kilos guano de carne,
16053 kilos lenguas conservadas,
30544 cracas.

Un crucero (español).—Desde ayer encuétrase anclado en nuestro puerto el hermoso crucero español «Cristóbal Colón».

Lo comanda el Sr. Juan José Malta.

Ayer tarde fueron a visitarlo el Sr. Cónsul de España D. Jaime Nadal y varios de sus compatriotas residentes en esta.

Tan pronto como haya agua en el paso de Almirón dicho vaso de guerra partirá para Paysandú.

Entre tanto deseamos que su distinguida oficialidad tenga una grata estadía entre nosotros.

El affaire Nelsis Silveira.—Nos consta de buena fuente que la cuestión pendiente entre los Sres. Felipe Nelsis da Cunha y Daniel Silveira ha sido arreglada de una manera satisfactoria para ambos.

Mucho nos felicitamos de ello, por cuanto se trata de dos personas igualmente apreciadas en el seno de nuestra sociedad.

Miguel Torres.—Según telegrama recibido en esta localidad, sabemos que nuestro amigo el joven teniente Miguel Torres que actualmente ejerce el cargo de sub-comandante de la 2ª. Sección de Paysandú, ha sido muerto heroicamente en aquella ciudad por Francisco Mendíez.

Deploramos en el alma la muerte del amigo Torres, que era uno de los más apreciados funcionarios policiales de aquella localidad.

Nuestros frutos en Europa.—Anuncios del fisco que el seto racimo del Río de la Plata vale 35 a 34 fr. los 50 kilos.

Cueros secos de novillo, de matadero, de Buenos Aires, de 14 a 15 libras, 35 a 36 fr. los 50 kilos.

Cueros salados de novillo, de Montevideo, peso de 25 a 27 libras, 32 a 33 francos los 50 kilos desechados. De algunos negocios corrientes a precios firmes en cueros secos salados del Plata.

Existencia total de cueros secos salados del Río de la Plata, de todos cueros, más de 114.000 cueros.

Proyecto del diputado Roman Mendoza.—El diputado por Paysandú señor Roman Mendoza presentó un proyecto estableciendo que toda persona que entre al servicio militar no tendrá derecho a pensionarse si para el día para ser dado de alta cuando se trate de enfermedades ocasionadas en función de guerra.

En otro proyecto establece que las Juntas de los Departamentos en sus atribuciones podrán ser desempeñadas por ciudadanos que no reúnan las condiciones exigidas por el art. 109 de la Constitución.

Montevideo

Noticias del 11 de Marzo

Paréceme que el Ministerio de Hacienda ha hecho algunas objeciones al pago de los impuestos de algunos propietarios, y que está resuelto a suprimirlos de la lista de gastos del Estado.

Nos parece bien, así no somos como al marqués y podemos andar momentáneamente a pie, lo que además, es bueno para salud de los que hacen vida sedentaria, o en el tren, o en el coche.

Se anuncia que el gobierno tiene en estudio un proyecto de reforma de Registro Civil, el cual será elevado al Cuerpo Legislativo una vez sancionado el Presupuesto General de Gastos que está confeccionando actualmente el ministro del ramo.

Hay probablemente apareados varios decretos del P. E. nombrando Jefes Políticos.

Los nombramientos dependen de lo que en acuerdo se resuelve, y se puede asegurar con respecto a las personas que serán nombradas.

Los saladeros del Cerro leonaron ayer, 451 animales el de Vellozo y San Martín, 474 el de Aguerre y Ca, 420 el de Castellanos y Ca. y 142 el de Soriano y Ca.

—Siguen en la Colonia los trabajos de remoción de las maseras y materiales destinados a construcción del Ferrocarril del Oeste.

Con esto hay trabajo para algunos obreros.

VENTA DE UNA LINDA CASA

Se vende la hermosa casa del señor Galán, que está ubicada en la calle 18 de Julio con frente a la Plaza de esta Villa.
Para tratar, en la casa
Beltrina S. de Galán

M-1-m

SECCION ESPECIAL

JOSE P. RAMIREZ

Se ha hecho cargo, recientemente de un estudio establecido en la calle 26 de Mayo núm 201—Montevideo.

PASCUAL GRIECO

CIUDADANO DENTISTA

Especialista en todos los trabajos odontológicos.—Tiene el Consultorio en el BOUTIC DEL TRATADO, en donde recibe a todos los días de 9 a. m. a 4 p. m.
—Clasifica de odontólogo a personas, suscritas en el libro.
—Leciones prácticas en el—
Hotel del Teatro

FRANKLIN BAYLEY

12061180

Ofrece sus servicios profesionales.
Tiene su estudio en la calle 25 de Mayo.

NICOLAS CANEPA

PROPIETARIO Y BENEFICARIO PATENTADO

Recibe pacientes en su casa en la calle 18 de Mayo número 4.

ANTONIO ACEVEDO DIAZ

SECRETARIO

Recibe pacientes en su casa en la calle 18 de Mayo número 4.

EDUARDO ACEVEDO

SECRETARIO

Recibe pacientes en su casa en la calle 18 de Mayo número 4.

JUAN J. MENDOZA

SECRETARIO

Recibe pacientes en su casa en la calle 18 de Mayo número 4.

EDUARDO ACEVEDO

SECRETARIO

Recibe pacientes en su casa en la calle 18 de Mayo número 4.

JUAN J. MENDOZA

SECRETARIO

Recibe pacientes en su casa en la calle 18 de Mayo número 4.

GREGORIO Y. GONZALEZ

PROPIETARIO Y BENEFICARIO PATENTADO

Recibe pacientes en su casa en la calle 18 de Mayo número 4.

HOTEL DEL TEATRO

DE P. IRIGARAY Y CA.

Calle 25 de Mayo, ang. Consuelo

SECCION JUDICIAL

Edicto

Por disposición de S. E. el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. E. el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

—Se declara que el Sr. Juez Letrado de Rio Negro, Dr. D. Juan V. Roca, se hace saber al público que en el expediente número 10, de fecha 10 de Mayo de 1891, se ha dictado el siguiente:

SOCIEDAD

Del Cementerio Protestante

M F



Mensagerías Fluviales del Plata
EL NUEVO VAPOR PAQUETE NACIONAL

MONTEVIDEO

Entrado en carrera el VIERNES 14 DE FEBRE
RO y hace un viaje semanal, saliendo de Monte
video todos los VIERNES para

Buenos Aires
Nueva Palmira
Fray Bentos
Gualeguaychú
Uruguay
Paysandú
Villa Colón
Guanayú
Concordia y
Salto

Toca en Fray Bentos

De subida: los días Sábados

De bajada: los días Martes

Recibe pasajeros carga encomiendas y dinero
a flete para los puntos arriba citados y la Capi
tal Para mas informes ocurrase a la.

Agencia: Calle 25 de Mayo núm 2 y 4

Agente—

Nicolás Canepa.



VINO DEFRESNE

Con Peptona. (Carne asimilable)

HERNO Y LACTOGENATO DE CAL NATURALES

El Vino Defresne tiene un sabor es
quisito, y es el único reconstituyente
natural y completo.

Es el mas precioso de los tónicos; a su
influjo, los accidentes febriles desapare
cen, renace el apetito, los músculos se
nutren, y se recuperan las fuerzas.

Emplease con buenos resultados en la
inapetencia, los medros repentinos, las
convalecencias, las enfermedades del
estómago, la anemia y la consunción.

DEFRESNE, Farmacia de la Hospital de París

Y todas las Farmacias

agentes en la República Oriental:—A BEDU
CHAUD é hijo—MONTEVIDEO

CARNICERIA MODELO

DE

JUAN ELISECHE

Calle 25 de Mayo esquina Minas

[Precios sin competencia!]

CARNE DE VACA, CORDEROS, CAFONES CAR
NE DE CERDO, LECHONES, CABRITOS, PA
VOS, PATOS, PESCADOS DE MAR Y DEL RIO

Se carnean solamente vacas gor
das y no novillos..

ALMACEN DE GÉNOVA

DE

JUAN VACCARO

Calle 18 de Julio núm. 217

Aviso a mi clientela y demás que desean favo
recarme, que he recibido un surtido nuevo de
Tienda, de artículos para la estación, lo cual estoy
decidido a vender a precios módicos—Pasen por
mi casa y verán que saldrán satisfechos

ENFERMEDADES del ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CERVANTES, EN 1888

Medallas de las Exposiciones Internacionales de

PARIS — LYON — VIENNA — PHILADELPHIA — PARIS

1875 — 1876 — 1877 — 1878 — 1879

ES EMPLEADA CON EL MAYOR ÉXITO EN LAS

DISPEPSIAS

GASTRITIS — GASTRALGIAS

DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS

FALTA DE APETITO

Y OTROS DESORDENES DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR. de Pepsina BOUDAULT

VINO. de Pepsina BOUDAULT

POLVOS. de Pepsina BOUDAULT

PARIS, Farmacia GOLLAS, 8, rue Dussan.

y en las principales farmacias.

EL GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA 1891

Con todas las leyes de impuestos.—
Consta de 500 páginas. Se vende en el
escritorio de J. J. Mendoza.

A 50 centésimos

EL COMERCIO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

Calle Maldonado número 10

En este establecimiento se hace toda clase de trabajo tipográfico, a precios módicos.

Libretas talonarias

Programas

Carteles

Esquelas

Tarjetas

Circulares

Folletos

Se garantiza la perfección y esmero.

CALLE MALDONADO NÚMERO 10

FRAY BENTOS

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de
todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la
Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la Clorosis, la
Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Embarazo debilitado y la Alteración de la Sangre,
el Eclampsia, las Afecciones escrofílicas y escorbúticas, etc. El vino Ferruginoso de
Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos,
regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas y infunde a la sangre
empobrecida y descolorida: el vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y AROUD

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de medicina de París aprobó y reco
mendó el empleo del Carbon de Belloc para la cura
de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas
del estómago y de los intestinos, enfermedades que,
según las palabras textuales del informe, « causan
muchas veces la desesperación de los médicos y de
los enfermos. »

El Carbon de Belloc se ha empleado siempre con
éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

**GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFÍCILES
ESTREÑIMIENTOS
DOLORS DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA**

**MANERA DE EMPLEARLE. — El CARBON
DE BELLOC se toma antes o después de las comi
das, en forma de POLVO ó de PASTILLAS. El alivio se
deja sentir casi siempre desde las primeras dosis.
Una instruction detallada acompaña a cada frasco
de polvo y a cada caja de pastillas.**

Depósito en París,
en casa de L. FERRÉ, 10, rue Jacob

Depósito en Montevideo, J. V. Garatecochea
Calle Sarandí núm 212

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO

El Elixir alimenticio Ducro posee un sabor agradable que lo hace
tomar con gusto hasta por los enfermos que mas repugnan a
experimentar para los alimentos. Es un poderoso tónico aconse
jado por las notabilidades médicas de París a las señoras y
a las criaturas delicadas, a los ancianos y a los convale
cientes en los que existe el apetito y restablece las
fuerzas. — Muchos enfermos del pecho, anémi
cos y cloróticos se han encontrado muy
bien con el uso de este Elixir des
pués de haber empleado
inútilmente otros
medicamentos.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO

El Elixir
alimenticio Ducro
es un poderoso preser
vativo contra las epidemias, que los
médicos americanos han empleado constan
temente y con el mejor éxito durante la epi
demia de fiebre amarilla en los Estados Unidos.
— Conviene principalmente en los países calidos en los que
se agotan las fuerzas a causa de la transpiración y en las épocas
de las enfermedades contagiosas. — El Elixir
alimenticio Ducro se toma, antes o después de las comidas, con un licor.

Para evitar las falsificaciones, véase en las etiquetas de los frascos la ortografía exacta del nombre
Ducro, la reversa de las medallas de París 1875, de oro de Compiegne 1877 y el dibujo
de la marca de fábrica, en fin. — En París, 20, Place des Vosges, y en todas las farmacias.

TIENDA, ALMAEN Y FERRETERIA

DE LA

ESPERANZA

— DE —

S. ROVERANO

CALLE TREINTA Y TRES Y FRAY BENTOS

PILDORAS DE BLANCARD

CON
Veduro de Hierro licuado

NEW-YORK Aprobadas por la Academia
de Medicina de París,
adaptadas por el
Farmacéutico francés
y autorizadas
por el Consejo médico
de San Petersburgo.

PARIS

Participando de las propiedades del Sodo
y del Hierro, estas Píldoras convienen es
pecialmente en las enfermedades tan varia
das que determina el germen escrofílico
(tumores, obstrucciones y hemorroides, etc.),
afecciones contra las cuales son muy útiles
los simples ferruginosos; en la Clorosis
(colores pálidos), Leucorrea (flujos blancos),
la Amenorrea (menstruación nula o difí
cil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc.
En fin, ofrecen a los prácticos un agente
terapéutico de los mas energicos para est
imular el organismo y modificar las consti
tuciones linfáticas, débiles o debilitadas.

N. B. — El Sodo de Hierro impuro o al
terado es un medicamento inútil e irritante.
Como prueba de pureza y autenticidad de
las verdaderas Píldoras de Blancard,
exijase nuestro sello de
plata reactiva, nuestra
firma adjunta y el sello
de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 43
DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES

JOSÉ GAVAZZO

Agente de vapores, buques de vela, despachante de aduana y
comisionista en general

Agente de La Platense Flotilla Company Limited — De La
Vela, compañía italiana de navegación a vapor — De
Chargéur Reunis, compañía francesa de navega
ción a vapor

GUALEGUAYCHU

**POBREZA
SANGRE
VINO DE BELLINI**

Este VINO fortificante (febrífugo, antinevral
gico, cura las Afecciones escrofílicas, Fiebres,
Nevroses, Palidez y regulariza la Circulación
de la Sangre; conviene especialmente a las Niñas
a las Señoras delicadas y a las Personas debi
litadas por la edad, las enfermedades ó los
excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial
del Gobierno francés y a firma de J. BELLINI.
Adb. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

**LINEA DE DILIGENCIA
A CAMPAÑA**

EMPRESA "INDEPENDENCIA"

Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

DESDE 1^o DE DICIEMBRE

SALIDAS

Los días 1 7 13 19 y 25 de cada mes

LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cadames

